

### Proyecto de Declaración

Por la cual el FURLASUR manifiesta su preocupación por el inminente desalojo 330 familias campesinas asentadas en la Colonia 1° de Marzo, del distrito de Yvyratovana, departamento de Canindeyú, Paraguay, de tierras que son del Estado y que fueron mal-habidas por la empresa comercializadora de armas, PERFECTA SAMI

Ricardo Canese

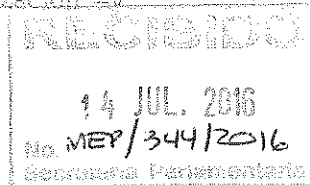
En base a una acción judicial propiciada por la empresa privada, comercializadora de armas, PERFECTA SAMI, el Poder Judicial del Paraguay pretende llevar a cabo un desalojo -similar al ocurrido en Curuguaty el 15 de junio del 2012 y que terminó con la vida de 6 policías y 11 campesinos-- de tierras que estrictamente son públicas, pero que son ilegítimamente reclamadas por la citada empresa privada comercializadora de armas, PERFECTA SAMI.

Las tierras --unas 4.499 hectáreas-- son en verdad públicas, porque fueron ilegítimamente transferidas durante la dictadura de Alfredo Stroessner por el Estado a la empresa PERFECTA SAMI en forma totalmente ilegal, por los siguientes motivos: primero, PERFECTA SAMI no es ningún tipo de persona que sea sujeto de la reforma agraria, por lo que JAMÁS podría adquirir, en forma alguna, tierras del Estado, como eran las 4.499 hectáreas de la hoy Colonia 1° de Marzo, del departamento de Canindeyú, como lo hizo en 1969; en segundo lugar, el Estado, en caso estar habilitado a vender tierras públicas a empresas privadas con fines de lucro, debería haber llamado a licitación pública, como lo exigen la Constitución y las leyes vigentes; y, finalmente, tal ilegal transferencia de tierras públicas por irrisoria suma de dinero se realizó en plena dictadura de Alfredo Stroessner. Estos tres factores determinan la nulidad insanable de esta transferencia de tierras a PERFECTA SAMI y determinan que las tierras son, en verdad, públicas.

Además, el precio pagado al Estado, igual a 3 millones de guaraníes, es un precio vil. La tasa cambiaria oficial en la época era de 126 Gs/US\$, por lo que el precio de venta fue de (3.000.000 / 126 =) 23.810 dólares, o bien, en forma unitaria, a la empresa le costaron (23.810 x 4.499 =) \$1.110.000 US\$/hectárea. En la época, el precio era por lo menos 2.000% superior, por lo que se trata de una estafa. A la fecha, en dicha zona el precio de la tierra rural es de --por lo menos-- unos 2.000 US\$/ha, es decir, 1.000 veces lo pagado por PERFECTA SAMI, o bien 100.000% más de lo que pagó la empresa al Estado.

Reiteremos, por sobre todo, que las tierras públicas, de acuerdo a la Constitución, a los tratados internacionales suscritos por el Paraguay y a la legislación positiva del país, debe ser para familias campesinas sin tierra, sin mayores recursos económicos, y que desean cultivar la tierra, y no para empresas privadas con fines de lucro y, peor aún, para una empresa cuyo fin es la comercialización de armas de fuego y que, curiosamente, tiene todo el apoyo del Poder Judicial del Paraguay.

Para peor, el periódico australiano "The Sydney Morning Herald" ha vinculado a la empresa PERFECTA SAMI --que hoy pretende desalojar a 330 familias campesinas-- con el tráfico de armas. En efecto, PERFECTA SAMI representó a la empresa Securetech, que según el citado periódico fue investigada por el pago de altas comisiones a sospechosos involucrados en transacciones de cuentas off shore. El 22 de agosto del 2009, el periódico publicó el artículo "Operación de Banco de la Reserva vinculado a un comerciante de armas", citando que PERFECTA SAMI estaría vinculada al suministro de armas a bandas delictivas latinoamericanas del narco tráfico. Textualmente, el periódico australiano señala que "PERFECTA SAMI ha estado por décadas envuelta en la importación de armas... en Paraguay... en 2006, PERFECTA SAMI fue sujeto de alegatos de tráfico de armas en el Parlamento argentino...". En el 2006, las oficinas de PERFECTA SAMI fueron allanadas en relación a las armas que ostentaba el presunto narco traficante brasileño Marcellinho Niterói. Estas son apenas algunas de las numerosas informaciones sobre la comercialización --y tráfico-- de armas que realiza PERFECTA SAMI.



A su vez, la organización campesina del asentamiento 1° de Marzo fue reconocida como Comisión Vecinal Joaju por parte del Instituto Nacional de Desarrollo y de la Tierra (INDER). La misma Comisión Vecinal ha trabajado activamente y construido 22 km de camino; 17 kilómetros de red eléctrica; escuela donde estudian 90 niños; 300 pozos de 25 metros de profundidad; 4 almacenes de consumo; y una radio comunitaria, a más de una extensa superficie, en cada lote, de cultivos de autoconsumo de mandioca, poroto, maíz y otros productos agrícolas, a más de ganado menor y mayor.

Las 4.499 hectáreas (casi 45 km cuadrados) de la Colonia 1° de Marzo, ilegítimamente escrituradas a nombre de PERFECTA SAMI, son del Estado y les corresponde en derecho a los campesinos que la ocupan pacíficamente, en el marco de la Constitución y las leyes paraguayas.

Ante la inminencia del desalojo que podría causar una nueva masacre, similar a la de Curuguaty, movida por la empresa de comercialización de armas, PERFECTA SAMI, el Parlasur adopta la siguiente:


#### Declaración

Por la cual el PARLASUR manifiesta su preocupación por el inminente desalojo 330 familias campesinas asentadas en la Colonia 1° de Marzo, del distrito de Yvyrarovaná, departamento de Canindeyú, Paraguay, de tierras que son del Estado y que fueron mal-habidas por la empresa comercializadora de armas, PERFECTA SAMI

Artículo 1°. El Parlasur insta al Poder Judicial de la República del Paraguay que respete la Constitución, los acuerdos internacionales y las leyes vigentes y que, en función a ello, suspenda de inmediato la orden de desalojo de la Colonia 1° de Marzo del distrito de Yvyrarovaná, departamento de Canindeyú, Paraguay.

Artículo 2°. Así mismo, el Parlasur insta al Poder Judicial de la República del Paraguay que inicie el proceso pertinente, de oficio como establece la ley, a fin e restituir de inmediato las tierras en cuestión a favor del Estado paraguayo, por ser mal-habidas por parte de la empresa comercializadora de armas, PERFECTA SAMI, ente jurídico que no es sujeto a la reforma agraria, a la cual, y si no hubieran otros daños y perjuicios que resarcir al Estado por la estafa perpetrada durante la dictadura stronista en contra del Estado, se le debería restituir la suma de 5 millones de Gs (a la fecha 545 dólares de los EEUU de América) con eventuales reajustes, como máximo.

Artículo 3°. De forma.

  
RICARDO CANESE

